



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



AUTORIDAD DEL  
CENTRO  
HISTÓRICO

Informe Centro Histórico

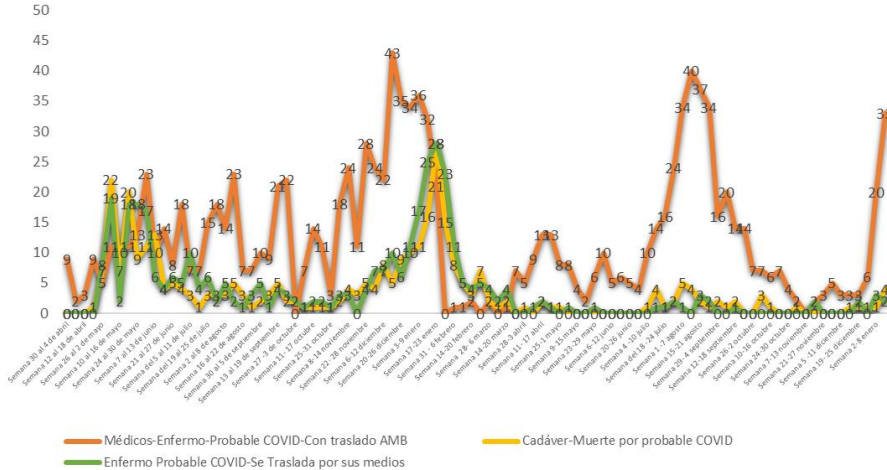
# Semáforo Verde

17 de enero de 2022





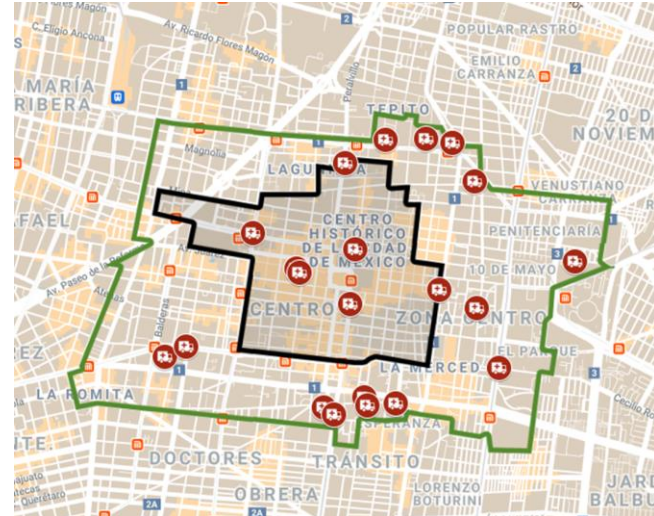
Incidentes probables COVID



Del 30 de abril 2020 al 16 de enero de 2022 se registraron: **1,866**

## incidentes con probables casos COVID-19.

- 1, 169 "Médicos-Enfermo-Probable COVID-Con traslado AMB" (incluye infección respiratoria).
- 360 "Enfermo Probable COVID-Se Traslada por sus medios".
- 334 "Cadáver-Muerte por probable COVID".



Del 10 al 16 de enero de 2022 se registraron: **41 incidentes**

- 37 "Médicos-Enfermo-Probable COVID-Con traslado AMB" (incluye infección respiratoria).
- 2 "Enfermo Probable COVID-Se Traslada por sus medios".
- 2 "Cadáver-Muerte por probable COVID"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

16 enero 2022

Ocupación hospitalaria

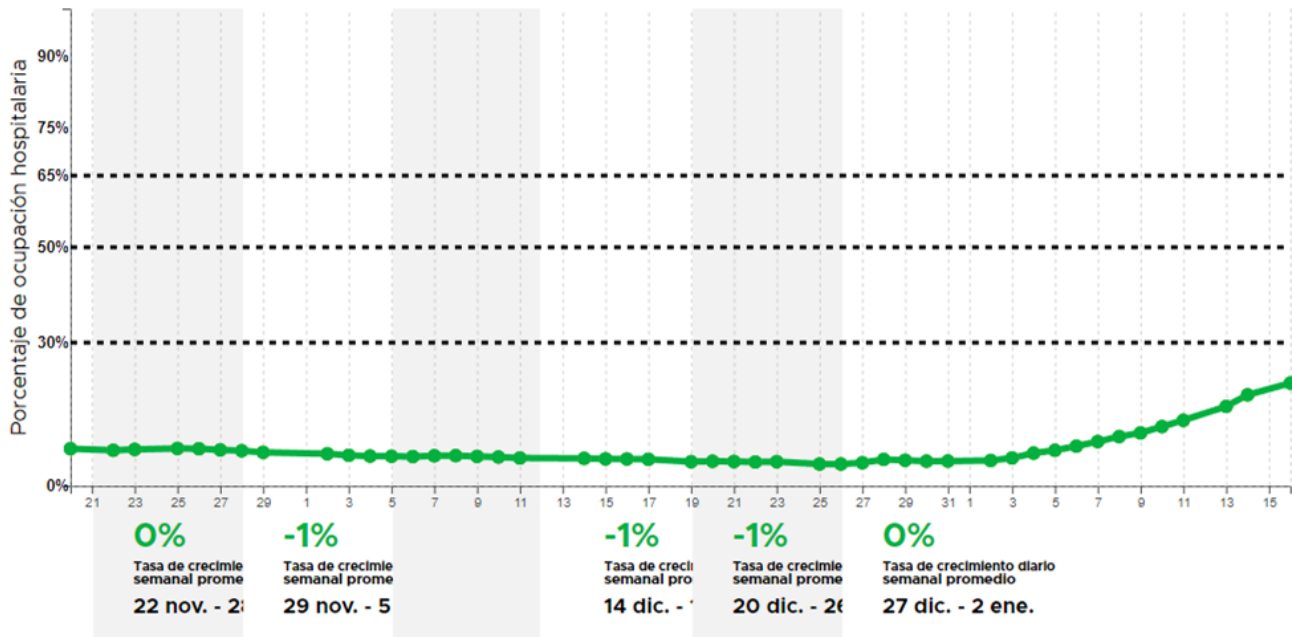
22 %

Capacidad

6,002

Hospitalizados

1,292



Capacidad  
6,002

Hospitalizados  
1,292

22%  
ocupación  
hospitalaria



## Recorridos de supervisión de establecimientos mercantiles por parte de la ACH

Caretas	Cubre bocas	Gel	Toma la temperatura	Sin filas desordenadas	QR	Sin ruido
16%	96%	99%	81%	95%	90%	98%

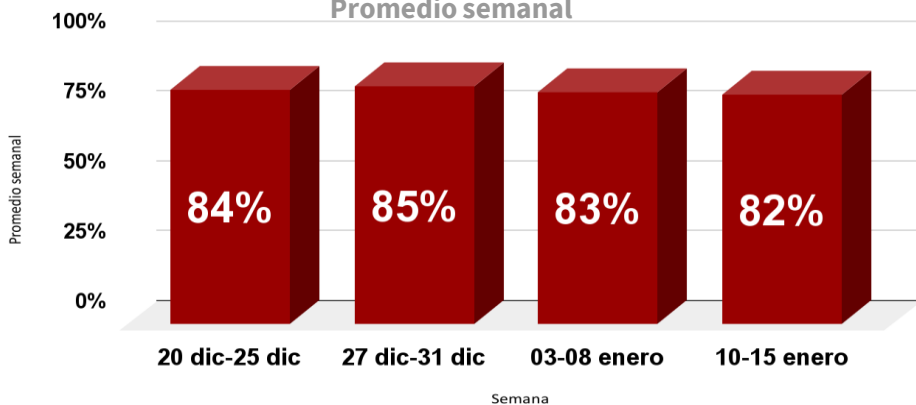
# 264

## Locales visitados por la ACH

# 82%

## Cumplimiento de medidas sanitarias

Promedio semanal



## Recorridos ACH-INVEA

# 82

## Locales visitados Visitas informativas





## 3 mil 53 sellos entregados de Negocios Seguros (Safe Travel)

al 15 de enero.

### ¿Cómo obtenerlo?

Cumplir al 100% con la aplicación de medidas durante 4 semanas en las verificaciones hechas por la ACH.

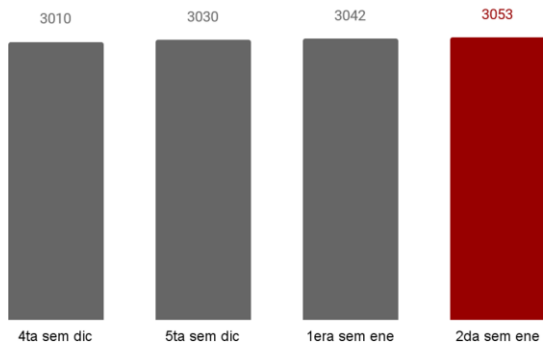
- Gel antibacterial
- Toma de Temperatura
- QR visible y fomento a su uso
- Señalización
- Uso de careta y cubrebocas
- Cumplir con Aforo permitido

Una vez hecha la verificación, personal de la ACH acudirá a entregar el sello.

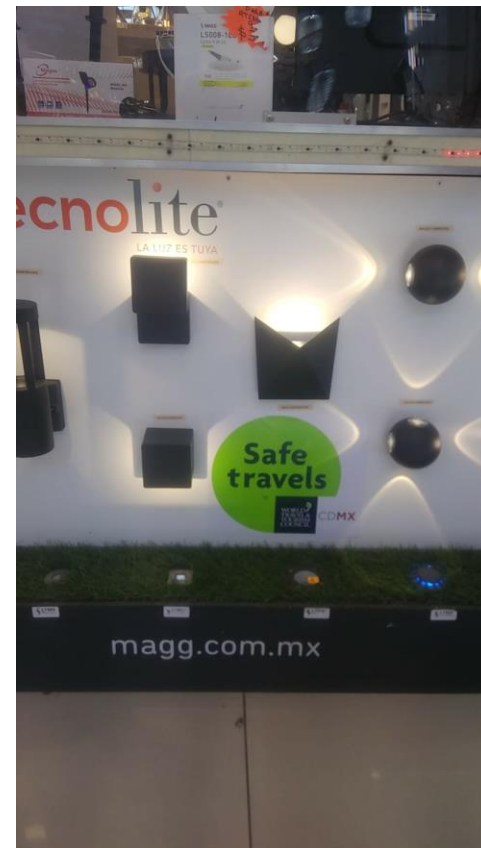
Todos los establecimientos acreedores al Sello, deberán firmar una carta compromiso donde se comprometen a continuar con la aplicación estricta de las medidas sanitarias.

Para solicitar visitas de verificación ingresar a: <https://forms.gle/zB6jmNuRNcqKaJ42A>

Gráfica de avance acumulado de entrega de sellos Safe Travel por semana



**+11**  
sellos entregados





# Reporte semanal

10-15 de enero

**196**

Litros de gel entregados

**1,945**

Cubre bocas proporcionados

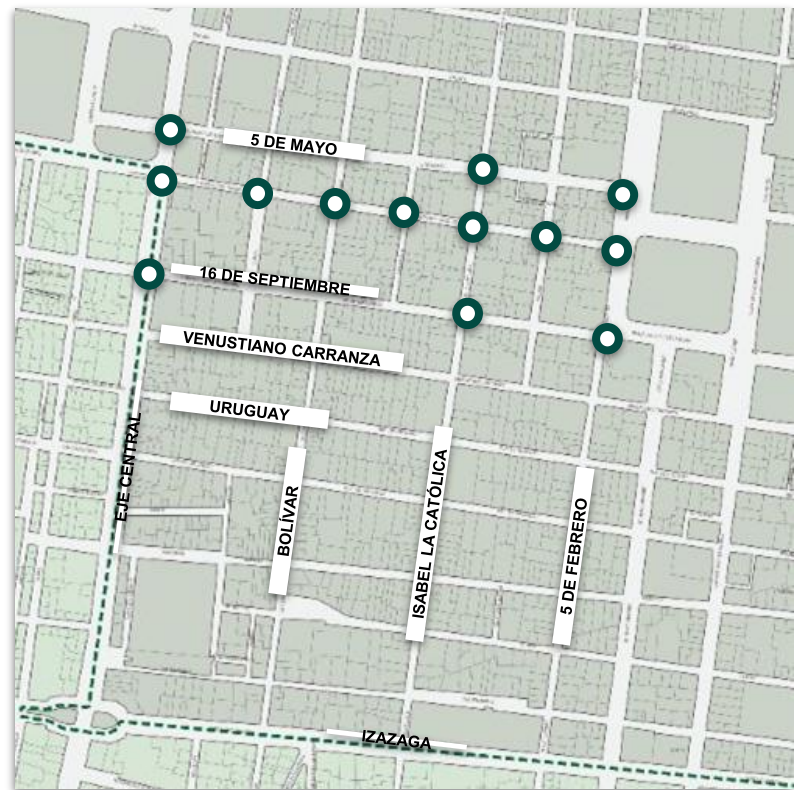
Acumulado:  
8,104 litros de gel  
81,890 cubrebocas

**189**

FOTO-CÍVICAS, personas infractoras

SSC-Auxiliar

SSC-Tránsito



Filtros sanitarios instalados



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# Medidas Centro Histórico



# SEMÁFORO VERDE

TODOS los sectores y establecimientos mercantiles, deberán seguir cumpliendo con las medidas generales de protección a la salud:

- I. **Colocación de filtros sanitarios** para detección de síntomas y toma de temperatura al ingreso del personal, proveedores y clientes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5 °C;
- II. **Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento;**
- III. **En su caso, uso de ventilación natural.** De no ser posible, el sistema de ventilación sólo podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. El sistema y los filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente;
- IV. **Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 %** del alcohol en la entrada y en espacios de uso común;
- V. **Habilitación de sentidos de circulación para la entrada y salida;**
- VI. El personal deberá hacer uso de equipo de protección personal (**al menos cubrebocas y careta**);
- VII. **Desinfectar constantemente las superficies y objetos** con las que las personas tengan contacto, así como las demás áreas de uso común; y
- VIII. **Uso obligatorio del “Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados QR”.**





El registro al **Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública** para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados podrá realizarse en cualquier momento durante su vigencia, a través de página web <https://siapem.cdmx.gob.mx/> debiendo cumplir con las reglas y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

## Autorización INAH

### Requisitos:

- Formato INAH-02-002 (en donde se debe señalar: Colocación de enseres en vía pública).
- Fotos del lugar a ocupar.
- Memoria descriptiva indicando: colores, tipo de mobiliario a colocar, dimensiones, materiales y área que se pretende ocupar. Todo esto atendiendo las especificaciones dadas a conocer por el programa "Ciudad al Aire Libre y la gama de colores autorizados por el INAH.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura o contrato de arrendamiento).

**Para cualquier duda o aclaración respecto a los trámites se pueden comunicar a los siguientes teléfonos:**

### INAH:

Correo Mayor #11 Planta Baja  
10:00-14:00 horas previa cita  
5541660780 ext 413028

<https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-02-002.php?mod=d>

### SIAPEM:

Teléfono: 5556822096 ext 323

- [dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:dudas.siapem@sedeco.cdmx.gob.mx)

ccp a: [evellyn.garrido@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:evellyn.garrido@sedeco.cdmx.gob.mx)

Tema: Duda CH



## 185

### Restaurantes con enseres en la vía pública en seguimiento

**143** Aviso SIAPEM

**100** Autorizaciones INAH

**180** Sombrillas y toldos con colores autorizados

**185** Dentro del rango máximo del 75% de ocupación exterior

**63** Cumplen de manera adecuada (INAH, SIAPEM)

